

**FICHA DE CONFORMIDAD DEL PLAN OPERATIVO – SEDE CENTRAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LIMA**

ENTIDAD EJECUTORA : DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LIMA
 PROYECTO/ACTIVIDAD : ATENCIÓN TERAPEUTICA EN MODALIDAD AMBULATORIA DE DÍA Y
 RESIDENCIAL PARA CONSUMIDORES Y DEPENDIENTES A DROGAS

Número de ficha:	115
------------------	-----

ÍTEM	CRITERIOS	SI	NO
1	El Plan Operativo Anual es remitido oficialmente y cuenta con visto bueno, en todo su contenido	X	
2	El nombre de la Actividad/Proyecto es el mismo que se consigna en, el Convenio de Cooperación Interinstitucional o Adenda suscrita	X	
3	El presupuesto de la Actividad/Proyecto se encuentra dentro del, límite establecido en el Convenio de Cooperación Interinstitucional o Adenda suscrita	X	
4	El POA contiene la estructura y los formatos de la Directiva	X	
5	Las tareas descritas dentro del formato 1 del POA, se encuentran en, el modelo operativo del producto, de ser el caso	X	
6	Los componentes descritos dentro del formato 2 del POA, se, encuentran registrados en la ficha SNIP o Expediente Técnico.	-	-
7	Existe equivalencia entre la meta total y las metas mensualizadas, (físicas y financieras)	X	
8	Las unidades de medida contempladas en los formatos de metas, físicas (formato 1,2), son medibles y verificables	X	
9	Existe relación entre el texto descrito del POA y la programación de metas físicas y financieras.	X	
10	En caso de contrapartida: se adjunta Certificación de Crédito Presupuestario y/o Previsión Presupuestal	-	-

El Especialista Técnico llena la ficha de conformidad

- * Colocar una (x) en el recuadro que corresponda en caso cumpla con el requisito
- * Ítem 5: Solo para las Actividades; ítem 6: solo para los Proyectos

Se suscribe en señal de conformidad: si (X) no ()

Observa el POA: si () no (X). (De ser necesario, se adjuntará una hoja de trabajo complementaria al presente Anexo, debidamente visada)

Christian Galván Ollague

Especialista Técnico



C. GALVAN

Firma
15/09/2016

Se suscribe en señal de conformidad: si (X) no ()

Observa el POA: si () no (X). (De ser necesario, se adjuntará una hoja de trabajo complementaria al presente Anexo, debidamente visada)

José Manuel Modesto Rivera

Especialista del Programa Presupuestal



J. MODES

Firma

15/09/2016

Se suscribe en señal de conformidad: si (X) no ()

Observa el POA: si () no (X). (De ser necesario, se adjuntará una hoja de trabajo complementaria al presente Anexo, debidamente visada)

Claudett Delgado Llanos

Responsable Técnico del Programa



DEVIDA

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

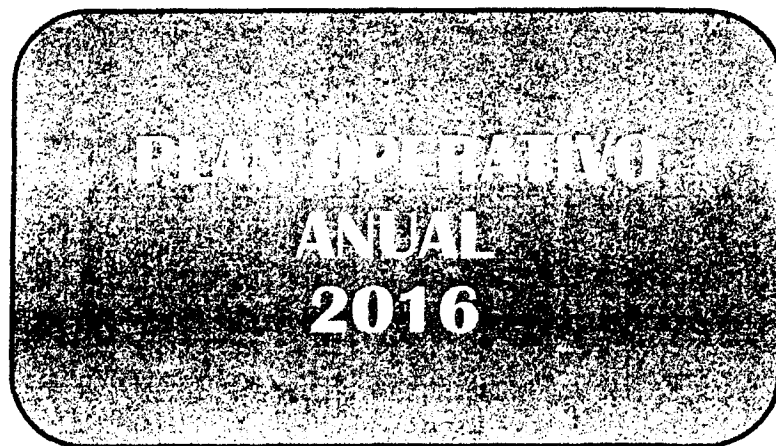
CLAUDETTE KATERINA DELGADO LLANOS
DIRECTORA (e) DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL
Responsable Técnica del Programa Presupuestal
de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas

15/09/2016

“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE LIMA

PROGRAMA PRESUPUESTAL DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS – PP PTCD



ACTIVIDAD:

“ATENCIÓN TERAPÉUTICA EN MODALIDAD AMBULATORIA, DE DIA Y RESIDENCIAL PARA CONSUMIDORES Y DEPENDIENTES A DROGAS”



SEGUNDA REFORMULACIÓN

INDICE

I.	DATOS GENERALES	01
	<ul style="list-style-type: none">• Nombre de la Actividad• Objetivo de la Actividad• Monto de la Inversión• Ámbito de Intervención• Número de Beneficiarios Directos para el año de ejecución (2016)	
II.	DESCRIPCIÓN POR ACTIVIDAD/TAREAS	01-07
III.	PROGRAMACIÓN DE LAS TAREAS Y SUS METAS	08-09
	Formato N°1: Programación de metas físicas de la Actividad	
	Formato N°3: Programación de metas financieras de la Actividad.	



JUSTIFICACIÓN

El 31 de Diciembre de 2015 se firmó el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Comisión Nacional Para el Desarrollo y Vida Sin Drogas - DEVIDA y la Dirección Regional de Salud Lima en el marco de los Programas Presupuestales de DEVIDA, y el 27 de enero de 2016 se aprobó el Plan Operativo de la Actividad: "Atención Terapéutica en Modalidad Ambulatoria, de Día y Residencial para Consumidores y dependientes a Drogas".

A través del Oficio N° 0320-2016-DV-DATE-PP PTCO se dio la conformidad técnica de la primera reformulación del Plan Operativo Anual 2016 permitiendo el inicio de actividades programadas en el mismo. Sin embargo, al no haberse dispuesto la continuidad de los servicios que venían prestando los profesionales asistenciales al 31 de diciembre 2015, durante los meses de enero a primera quincena de Abril 2016 no se contó con dicho servicio originando que lo programado para personal asistencial en la específica de gastos 23.28.11 Contrato Administrativo CAS y 23.28.12 Contribuciones Essalud no tengan ejecución financiera durante el dicho período a excepción del pago al personal administrativo.

Consecuentemente a lo referido; efectuando la proyección de ejecución financiera comprometida al 31-12-2016 para el pago de 10 profesionales asistenciales y 02 administrativos; resulta un saldo financiero de S/ 34,380.00 soles distribuidos en específica de gastos 23.28.11 Contrato Administrativo CAS S/ 32,700.00 y 23.28.12 Contribuciones Essalud S/ 1,680.00 soles; lo que permitirá, dentro del mismo marco presupuestal anual, la contratación bajo la modalidad de servicios CAS de personal asistencial en número de 02 psicólogos y 01 médico por el período de 3 meses: octubre a diciembre 2016 debidamente cobaturados remunerativamente y demás derechos laborales de acuerdo la normatividad vigente.

La meta anual de personas atendidas es de 756; haciendo la revisión de padrón de beneficiarios hasta el mes de agosto el sinceramiento de las cantidades de personas atendidas es de 520 y personas tratadas con paquete completo sería de 73.

Por las razones mencionadas, es necesario efectuar la segunda reformulación del Plan Operativo Anual 2016 de la actividad, en lo referido a las metas físicas programadas al incrementarse de 10 a 12 el número de profesionales asistenciales; permitiendo cumplir con la ejecución de metas físicas y financieras de manera óptima, es por ello que la DIRESA LIMA presenta esta Segunda Reformulación del Plan Operativo Anual 2016.

I. DATOS GENERALES

Nombre de la Actividad

"ATENCIÓN TERAPÉUTICA EN MODALIDAD AMBULATORIA, DE DIA Y RESIDENCIAL PARA CONSUMIDORES Y DEPENDIENTES A DROGAS"

Objetivo de la actividad

Fortalecer la atención a los usuarios mediante una intervención oportuna, considerando el grado de abuso o dependencia de drogas en la Región Lima.



Monto de la inversión

Actividad	Monto S/.
ATENCIÓN TERAPÉUTICA EN MODALIDAD AMBULATORIA, DE DIA Y RESIDENCIAL PARA CONSUMIDORES Y DEPENDIENTES A DROGAS	490,000.00

Ámbito de intervención

Departamento: Lima.

Provincias: **Huaura:** Distrito: Huacho, Hualmay, Santa María**Barranca:** Distrito: Barranca, Supe Puerto**Huarocharí:** Distrito: Ricardo Palma**Huara:** Distrito: Huara, Chancay**Cañete:** Distrito: San Vicente, Chilca**Número de Beneficiarios Directos para el año de ejecución 2016**

756 personas atendidas por problemas de consumo de drogas en los módulos de salud mental con énfasis en adicciones del 1° y 2° nivel de atención, 07 usuarios nuevos por mes por cada centro de salud, y 10 usuarios nuevos por mes por cada Hospital.

II. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD/TAREAS:

Con la finalidad de ampliar y fortalecer la oferta de servicios de salud para la atención de personas con problemas de consumo y dependencia a drogas, se desarrollará la actividad en los siguientes establecimientos de salud del primer y segundo nivel de atención.

Para lo cual se ha considerado los siguientes Establecimientos de Salud, con sus respectivas metas.

N°	Establecimiento de Salud	Ubicación	Nivel de Atención	Categoría	RED	Condición
1	Hospital Regional de Huacho	Av. José Arnaldo Arámbulo La Rosa N° 251- Huacho- Huaura	2°	II-2	Red de Salud Huaura-Oyon	Fortalecido
2	Hospital Barranca	Av. Nicolás de Piérola Barranca	2°	II-2	Red de Salud Barranca Cajatambo	Implementado
3	Hospital Chancay	Calle Mariscal Sucre S/N	2°	II - 2	Red de Salud Huaral - Chancay	Por implementar
4	Centro de Salud Hualmay	Av. Hualmay 371. Frente a la parroquia sagrada familia. Distrito Hualmay - Huaura	1°	I-3	Red de Salud Huaura - Oyon	Fortalecido
5	Centro de Salud Ricardo Palma	Av. Alameda Grau 103. Ricardo Palma - Huarocharí	1°	I-3	Red de Salud Huarocharí	Implementado



6	Centro de Salud San Vicente	Av. Circunvalación s/n (Referencia espalda del Coliseo Lolo Fernández)-San Vicente de Cañete - Cañete	1°	I-3	Red de Salud Cañete- Yauyos	Por implementar
7	Centro de Salud Chilca	Av. Mariano Ignacio Prado N° 519-Chilca Cañete	1°	I-3	Red de Salud Chilca Mala	Implementado
8	Centro de Salud Manzanares	Esquina 14 De Noviembre Con Sucre Manzanares I Etapa	1°	I-3	Red de Salud Huaura-Oyon	Por implementar
9	Puesto de Salud Zapata	Bartolomé Pérez N° 622-Santa María	1°	I-2	Red de Salud Huaura-Oyon	Por implementar
10	Puesto de Salud 1° de Mayo	Los Pinos 1° Etapa - Santa María.	1°	I-2	Red de Salud Huaura-Oyon	Por implementar
META TOTAL PROGRAMADA				756		

La actividad consiste en atender a los usuarios consumidores y dependientes que llegan a los módulos de salud mental con énfasis en adicciones de los establecimientos de salud, implementados y fortalecidos en el marco del PP PTCO (Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas).

La atención del paciente sigue el siguiente flujo:

El paciente es atendido en el módulo de salud mental con énfasis en adicciones por el psicólogo contratado, quien establece el diagnóstico y determina el plan psicoterapéutico a seguir. De acuerdo al diagnóstico se pueden presentar dos posibilidades:

- El paciente inicia el proceso de tratamiento con paquete completo en el módulo de salud mental con énfasis en adicciones.
- El paciente es derivado al servicio de referencia con capacidad resolutoria para continuar su tratamiento.

Durante el presente año se tiene previsto alcanzar **756 personas atendidas (aquella que inicia el tratamiento)**. Cabe señalar que son 07 usuarios nuevos por mes por cada centro de salud y 10 usuarios nuevos por mes por cada Hospital. La actividad comprende, además, realizar intervenciones con el paquete de atención en adicciones según las definiciones operacionales del sector salud (paquete completo). La meta física anual es **227 personas tratadas con paquete completo**, que corresponde al 30% de las personas atendidas.

Para ello, se requiere lo siguiente:

- Contratación de 14 profesionales (psicólogos/médicos/administrativos) para los módulos de salud mental con énfasis en adicciones de los establecimientos de salud del 1er y 2do nivel: Hospital Regional de Huacho, Hospital Barranca, Hospital de Chancay, C.S Zapata, C.S Fujimori, C.S Manzanares, C.S Hualmay, C.S Ricardo Palma, C.S Chilca, C.S San Vicente y Diresa Lima.
- Contratación de un (01) profesional psicólogo coordinador, para desarrollar actividades de supervisión y monitoreo de la actividad.
- Contratación de un (01) profesional asistente administrativo logístico para apoyo a la coordinación de salud mental con énfasis en adicciones.



- Equipos informáticos para los módulos de atención en adicciones.
- Mobiliarios para los módulos de atención en adicciones.
- Kits – exámenes auxiliares para identificar consumo de drogas.
- Útiles de escritorio para los módulos de salud mental con énfasis en adicciones: Hospital Regional de Huacho, Hospital Barranca, Hospital de Chancay, C.S Zapata, C.S Fujimori, C.S Supe Puerto, C.S Hualmay, C.S Ricardo Palma, C.S Chilca, C.S San Vicente y Diresa Lima.
- Movilidad local para las coordinaciones y visitas domiciliarias que realizan los profesionales de los módulos de salud mental con énfasis en adicciones: Hospital Regional de Huacho, Hospital Barranca, Hospital de Chancay, C.S Zapata, C.S Fujimori, C.S Supe Puerto, C.S Hualmay, C.S Ricardo Palma, C.S Chilca, C.S San Vicente y Diresa Lima.
- Reuniones de coordinación y asistencia técnica con el responsable de salud mental y otros profesionales sobre la implementación del programa.
- Se realizarán reuniones informativas y de sensibilización al interior del establecimiento de salud (con el personal del establecimiento de salud y con los usuarios).
- Registro en el padrón de beneficiarios, el cual deberá ser actualizado, presentado y entregado, al especialista técnico de DEVIDA en cada visita de monitoreo.
- Registro en el HIS
- Otros.

Cada módulo de salud mental con énfasis en adicciones presentará un informe mensual en el cual se describirán las actividades realizadas, asimismo se registrarán las personas atendidas, las atenciones y las personas tratadas con paquete completo.

A continuación pasamos a describir la actividad con sus respectivas tareas:

Tarea 1.1:

CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO DE LOS PROFESIONALES DE SALUD PARA LA ATENCIÓN EN ADICCIONES EN LOS DOS NIVELES DE ATENCIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SU JURISDICCIÓN

La presente tarea consiste en **realizar (02) talleres** de capacitación, mínimo 12 horas por cada taller, según necesidades de los profesionales de salud de los establecimientos para la atención en adicciones. El dictado de los talleres estará a cargo de profesionales especialistas con experiencia acreditada y deberá realizarse en el segundo y tercer trimestre del año. La meta anual son **80 personas capacitadas**. Para ello, se requiere lo siguiente:

- Adquirir pasajes para el facilitador/capacitador.
- Asignar viáticos para el facilitador/capacitador.
- Alquiler de local para el evento.
- Contratar servicio de refrigerio para los participantes del taller de capacitación.
- Adquisición de útiles de escritorio.
- Impresión y fotocopiado de documentos.
- Servicio a cargo de un profesional de la salud especialista en la temática de drogas, para la capacitación de personal de salud en el abordaje de usuarios beneficiarios del programa.
- Adquisición de video cámara para evidencias fotográficas y filmaciones.
- Otros.



Temas sugeridos para la capacitación:

1. Entrevista motivacional
2. Diagnostico en adicciones
3. Modelos terapéuticos en adicciones
4. Principios en el tratamiento de las adicciones
5. Intervención breve
6. Herramientas básicas de consejería en adicciones
7. Bases neurobiológicas de la adicción
8. Cuadros clínicos de intoxicación y abstinencia por tipo de droga
9. Entre otras (relacionadas al tema: por ejemplo Treatnet, mhGAP)

Al término de la capacitación se deberá presentar un informe detallado, debiendo consignar los temas realizados, lista de asistencia con la firma de participantes, evidencias fotográficas, CV de los ponentes, programa, etc.

Tarea 1.2:

INFORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN EN SALUD MENTAL CON ÉNFASIS EN ADICCIONES.

La presente tarea consiste en realizar las siguientes actividades:

- Una (01) reunión de presentación del Programa y sus responsables en la implementación, con las distintas autoridades de la Dirección Regional de Salud, así como de los establecimientos de salud de 1° y 2° nivel. Esta actividad estará a cargo del coordinador de salud mental con énfasis en adicciones y deberá realizarse en el primer mes de ejecución del Programa. Se deberá presentar un informe detallado, debiendo consignar los temas realizados, lista de asistencia con la firma de participantes, fecha, evidencias fotográficas, etc.
- Una (01) reunión de presentación del servicio con las entidades públicas, privadas y sociedad civil para la difusión del servicio y establecimiento de alianzas. Esta actividad estará a cargo del coordinador de salud mental con énfasis en adicciones y deberá realizarse en el segundo trimestre de ejecución. Se deberá presentar un informe detallado, debiendo consignar los temas realizados, lista de asistencia con la firma de participantes, fecha, evidencias fotográficas, etc.
- Actividades de difusión presencial en instituciones, que se encuentren circundantes al establecimiento de salud correspondiente (comunidad, instituciones educativas, organizaciones sociales de base, universidades, etc), en los que se explica las características y accesibilidad del servicio. A cargo de los profesionales asignados a los módulos de salud mental con énfasis en adicciones. Esta actividad estará consignada en el informe mensual del profesional a cargo.
- Diseño e impresión de materiales de difusión e informativos, merchandising. Estos materiales deberán contar con el V°B° previo de DEVIDA.



TAREA 1.3**SUPERVISIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN EN SALUD MENTAL CON ÉNFASIS EN ADICCIONES.**

Consiste en realizar visitas de supervisión y asistencia técnica, a los módulos de salud mental con énfasis en adicciones, sobre las atenciones que realizan los profesionales en los módulos de salud mental con énfasis en adicciones. Estas visitas estarán a cargo del responsable de salud (coordinador de salud mental/coordinador del programa) y/o responsables de las redes y micro-redes de su jurisdicción, a fin de abordar asuntos relacionados a los objetivos del servicio, e identificar aspectos críticos en los casos atendidos, tales como:

- Adherencia al tratamiento
- Criterio diagnóstico
- Plan de tratamiento
- Otros

Las visitas de supervisión y asistencia técnica serán realizadas permanentemente, debiendo reportarse mensualmente, 04 reportes por mes (según instrumento diseñado para tal fin) a diferentes módulos.

Además, se deberán generar reuniones bimensuales con la totalidad de profesionales contratados para el Programa, con la finalidad de intercambiar experiencias, reforzar conocimientos y estrategias de abordaje que ayuden a optimizar la intervención. Para esta acción se deberá elaborar un acta como medio de verificación.

Asimismo se realizarán reuniones mensuales de "revisión/discusión de casos".

Para ello, se requiere lo siguiente:

- Movilidad local para las visitas de supervisión y asistencia técnica.
- Impresión y fotocopiado de documentos.
- Otros

III. PROGRAMACIÓN DE LAS TAREAS Y SUS METAS

Formato N° 1: Programación de metas físicas de la actividad.

Formato N° 3: Programación de metas financieras de la actividad.



FORMATO N° 01
PROGRAMACION METAS FISICAS DE LAS ACTIVIDADES - 2016 / SEGUNDA REFORMULACIÓN

Entidad Ejecutora: DIRECCION REGIONAL DE SALUD LIMA
 Programa Presupuestal: Prevención y Tratamiento del Consumo de Droga
 Producto: Población Atendida en Adicciones por Consumo de Droga
 Actividad: Atención Terapéutica en modalidad ambulatoria, de día y residencial para consumidores y dependientes a drogas

CODIGO (1)	COMPONENTE/ACTIVIDAD/TAREA (2)	UNIDAD DE MEDIDA (3)	META MENSUAL (4)												META ANUAL (5)
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
1	ATENCIÓN TERAPÉUTICA EN MODALIDAD AMBULATORIA, DE DÍA Y RESIDENCIAL PARA CONSUMIDORES Y DEPENDIENTES A DROGA	PERSONA ATENDIDA				29	172	123	105	91	59	59	59	59	756
		PERSONA TRATADA CON PAQUETE COMPLETO					1	1	32	39	39	39	39	37	227
1.1	CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO DE LOS PROFESIONALES DE SALUD PARA LA ATENCIÓN EN ADICCIONES EN LOS DOS NIVELES DE ATENCIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SU JURISDICCIÓN	PERSONA CAPACITADA						60			20				80
1.2	INFORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN EN ADICCIONES	INFORME				1						1			2
1.3	ASISTENCIA TÉCNICA, SUPERVISIÓN A LOS MODULOS DE ATENCIÓN EN ADICCIONES Y REUNIONES INTRACENTROS Y OTROS CENTROS.	REPORTE				5	4	4	3	3	3	6	6	6	40

NOTA: Para esta segunda reformulación del POA 2016 se ha incrementado la meta en la actividad N° 1 en 36 atendidos y distribuidos en los meses de setiembre, octubre, noviembre y diciembre; considerando lo logrado hasta el mes de agosto y proyectado a la meta anual.

Leyenda:

Código (1): Enumerar correlativamente por componente, actividad, sub actividad, tarea
 Tarea (2): Las tareas se completan según Modelo Operativo de cada Programa Presupuestal
 Unidad de Medida (3): Debe ser medible y cuantificable.
 Meta mensual (4) Cronograma de ejecución mensual
 Meta Anual (5): Es la sumatoria de metas mensuales.



FORMATO N° 3
PROGRAMACIÓN DE METAS FINANCIERAS - 2016

Entidad Ejecutora : DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE LIMA
Programa Presupuestal: Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas
Producto : Población Atendida en Adicciones por Consumo de Drogas
Actividad: Atención Terapéutica en Modalidad Ambulatoria, de día y Residencial para Consumidores y Dependientes a Drogas.

GENÉRICA DE GASTO (1)	Específica de Gasto (2)		Meta Mensualizada (nuevos soles) (3)												META TOTAL (4) S/.
	CODIGO (5)	NOMBRE	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.3.11.11	Alimentos y bebidas para consumo humano						1,869.00				1,131.00			3,000.00
	2.3.15.11	Repuestos y accesorios						1,987.00						13.00	2,000.00
	2.3.15.12	Papelería en general, útiles y materiales de oficina					5,853.00			0.00*		2,147.00*			8,000.00
	2.3.21.22	Viáticos y asignaciones por comisión de servicios							140.00		1,180.00	3,060.00	3,060.00	3,060.00	10,500.00
	2.3.21.299	Otros gastos			180.00	0.00**	0.00**		60.00		135.00	400.00	300.00	300.00	1,375.00
	2.3.22.44	Servicios de impresiones, encuadernaciones y empastado										3,000.00			3,000.00
	2.3.24.11	De edificaciones, oficinas y estructuras									50,000.00	30,000.00			80,000.00
	2.3.27.101	Seminarios, talleres y similares organizados por la institución								950.00	2,500.00	3,550.00			7,000.00
	2.3.27.1199	Servicios diversos									4,200.00				4,200.00
	2.3.27.32	Realizados por personas naturales								2,000.00		5,000.00			7,000.00
	2.3.28.11	Contrato Administrativo de Servicios		11,706.00	5,628.00	3,750.00	39,514.00	33,617.00	33,508.00	35,792.00	33,000.00	41,100.00	41,100.00	69,008.00	347,723.00
2.3.28.12	Contribuciones ESSALUD CAS		320.00	427.00		1,387.00	1,174.00	1,174.00	113.00	2,560.00	1,493.00	1,493.00	3,561.00	13,702.00	
2.6 ADQUISICIÓN ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.6.32.33	Equipos computacionales y periféricos										2,500.00		2,500.00	
TOTAL			0.00	12,026.00	6,235.00	3,750.00	46,754.00	38,647.00	34,882.00	38,855.00	93,575.00	93,381.00	45,953.00	75,942.00	490,000.00

* En el mes de agosto, según reporte SIAF se visualiza un importe girado de S/ 2,147.00 que no corresponde a la ejecución del programa; encontrándose iniciadas las gestiones administrativas para su devolución mediante el registro de operación T-6 a su cuenta de origen; según documentación adjunta.

** En el mes de Abril, según reporte SIAF se visualiza un importe de -S/ 90.00 soles significando una rebaja incorrecta al girado por concepto de movilidad local ejecutado en el mes de Marzo; error corregido el mes de Mayo S/ 90.00 soles revirtiendo el registro; por ésta razón no se consigna los referidos importes en el presente documento.

El girado según reporte SIAF en los meses de Julio S/ 33,508.00 y Agosto S/ 35,792.00; específica 23.28.11; no coinciden con reporte Consulta Amigable MEF, debido a que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Economía no han efectuado el proceso informático de actualización del sistema. Ésta inconsistencia anotada se convalida al efectuar la sumatoria total S/ 69,300.00 coinciden ambos reportes. El presente documento convalida el monto que refleja el SIAF por los meses de Julio y Agosto 2016.

Leyenda:

Genérica del Gasto (1): según clasificador de gasto

Específica de gasto (2): Según clasificador de gasto

Meta mensual (3): se consignan los montos de cada específica de gasto en nuevos soles de forma mensual

Meta anual (4): Es el monto total de la específica de gasto

Código (5): Según clasificador

Meta financiera: Se considera la programación presupuestal por genérica o específica de gasto

